

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria y urgente**

Fecha: **13 de diciembre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día trece de diciembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1352/24.- SERVICIOS SOCIALES.- 3. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones conforme a la relación de entidades y cantidades que se establecen en el Anexo I (CSV 602082b3ee55dca62e5c5e9ed83607fe80ccb9c7), fruto del dictamen de la Comisión Técnica de Valoración.-

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de desestimación, por no obtener la mejor puntuación en el ámbito profesional correspondiente, de la solicitud presentada por la entidad que figura en el Anexo II (CSV 602082b3ee55dca62e5c5e9ed83607fe80ccb9c7), que podrá adquirir la condición de beneficiaria en caso de renuncia a la subvención por parte de la entidad que, conforme a lo reflejado en el Anexo I, ha obtenido la mejor puntuación en ese mismo ámbito profesional.-

TERCERO.- Aprobar la propuesta de inadmisión de solicitudes por los motivos recogidos en el Anexo III (CSV 602082b3ee55dca62e5c5e9ed83607fe80ccb9c7).-

1 de 1

Hash: 727cd64726atecb1ba102f0fa22ce4496eb9cd2a4875a81309b7ab68a5dadaf74ebcd60d5751015f4cac58f3d8c2bc29f72e6b584315bea6b6f6d5577c74abe7e53 | P.ÁG. 1 DE 4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

e91f817021212a5ee8392b83e820d2c024b2cf43

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

13/12/2024 12:10:18 CET
13/12/2024 13:24:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Comprometer el gasto, así como disponer el pago anticipado de la subvención, por una cuantía total de 465.538 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto vigente:

- 103.930,88 € con cargo a la aplicación Z E10 2314 48946 0 - SERV. SOC. CONVOCATORIA SUBVENCIONES. PROYECTOS SOCIALES.-
- 361.607,12 € con cargo a la aplicación Z E10 2310 48901 0 - SER. SOC. CONVOCATORIA SUBV. PROYECTOS INNOVACIÓN SOCIAL.-

QUINTO.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la Base Decimosexta, y las demás que tengan relación con el cumplimiento del proyecto, y en especial la de realizar las actividades conforme al proyecto presentado y las derivadas de la justificación dentro de los plazos y en la forma contemplados en las Bases Regulatorias de la convocatoria, además de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse, en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.-

SEXTO.- Las entidades beneficiarias deberán incluir en la difusión publicitaria del proyecto, además de la denominación e importe de financiación del mismo, el anagrama y logotipo municipales, haciendo mención expresa a la financiación del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda publicidad que genere la realización de los itinerarios subvencionados, con independencia del formato de presentación escogido. En todo caso, cumplirán con lo establecido en cuanto a la difusión y publicidad de las actividades en cada uno de sus proyectos, y en la Base Decimoséptima.-

SÉPTIMO.- Proceder a la publicidad de las mismas a través de su preceptivo registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el artículo 4 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

e91f817021212a5ee8392b83e820d2c024b2cf43

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

13/12/2024 12:10:18 CET
13/12/2024 13:24:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 727cd64726atecb1ba10210fa22ce4496eb9d2a4875a81309b7ab68a5dadat74ebcd60d5751015f4cac58f3d8c2bc29f72e6b584315bea6b6f5577c74abe7e53 | PÁG. 3 DE 4

3 de 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

e91f817021212a5ee8392b83e820d2c024b2cf43

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

13/12/2024 12:10:18 CET
13/12/2024 13:24:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e91f817021212a5ee8392b83e820d2c024b2cf43

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 727cd64726afecb1ba102f0fa22ce4496eb9d2a4875a81309b7ab68a5dada74ebcd60d5751015f4cac58f3d8c2bc29f72e6b584315bea6b6fd5577c74abe7e53

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000023007328

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/12/2024 11:55:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

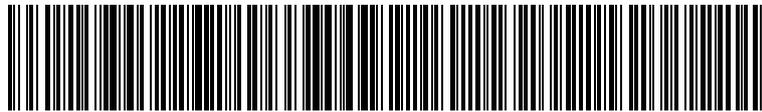
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e91f817021212a5ee8392b83e820d2c024b2cf43

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf